

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2.013.-

### ASISTEN:

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

#### CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> María Josefa Alcudía Peralvo

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup>. María Victoria Sánchez González

D<sup>a</sup>. Antonia Misas Contreras

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D. Enrique González Peralbo

D<sup>a</sup>. Lorena Montero Fernández

#### SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil trece se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

#### 1.- ACTA ANTERIOR.-

Sometida a consideración del pleno el acta anterior de fecha 20 de diciembre de 2.012, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

#### 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.012.- (en este punto se incorpora el concejal D. José Ramón Jurado Moreno)

Por el Sr. Alcalde del Decreto de fecha 21 de febrero de 2.013, por el que se aprueba la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.012, que se transcribe:

#### “DECRETO DE ALCALDÍA

Presentada por el Secretario Interventor la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2.012, de conformidad con el artículo 90.1 del R.D. 500/1990:

#### RESUELVO

1.- Aprobar la liquidación presentada conforme al informe emitido de fecha 21 de febrero de 2.013, con el siguiente resultado y remanente líquido de tesorería:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO:

	Euros
1. Derechos reconocidos netos	2.234.167,47
2. Obligaciones reconocidas netas	1.993.349,11
3. Pasivos financieros	86.500,00
<b>Resultado presupuestario (1-2)</b>	<b>240.818,36</b>
Ajustes:	
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería en g.g	0,00
5. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio	0,00
6. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio	0,00
<b>Resultado presupuestario ajustado</b>	<b>240.818,36</b>

Cuarto.- El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2.012, es el siguiente:

	<b>Euros.</b>
1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	
De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	180.693,66
De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	92.399,17
De otras operaciones no presupuestarias	29.002,61
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
Total	<b>302.095,44</b>
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	338.138,22
De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	53.561,85
De otras operaciones no presupuestarias	73.140,09
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-166.363,72
Total	<b>298.476,44</b>
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio	<b>147.178,62</b>
Remanente de tesorería total (1-2+3)	<b>150.797,62</b>

Por lo que el remanente de tesorería se cualifica de la siguiente forma:

1. Remanente de tesorería total	150.797,62
2. Saldos de dudoso cobro	19.587,78
3. Exceso financiación afectada	-0,00
<b>4. Remanente de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>131.209,84</b>

Dos Torres a 21 de Febrero de 2.013.-

EL ALCALDE  
Fdo: Manuel Torres Fernández

Ante mí, EL SECRETARIO  
Fdo: José Manuel Caro Guerrero”.

### **3.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN EN POLÍGONO 18, PARCELA 141.-**

Sometido a consideración del Pleno la aprobación definitiva del proyecto de actuación en suelo no urbanizable, promovido por **D. JOSÉ MANUEL MÁRQUEZ FERNÁNDEZ, Expediente PA01/13: Modernización y legalización medioambiental de Explotación de Vacuno de leche, en polígono 17 parcela 169**, tras el pertinente dictamen de la Comisión Informativa, en el que se dictamina favorablemente por ambos grupos municipales, se procede por unanimidad de los 9 concejales asistentes a la adopción de los siguientes acuerdos para aprobación del mismo:

- 1.- Aprobar la declaración de interés social del proyecto de actuación relacionado, con indicación expresa de las condiciones fijadas en el correspondiente informe de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Transportes.
- 2.- Proceder a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a la vigente legislación.
- 3.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

### **4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL VENTA AMBULANTE.-**

Sometida a consideración del Pleno la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO DE DOS TORRES**, y tras el dictamen de la Comisión Informativa, se procede a la aprobación de la misma, la cual resulta aprobada por unanimidad de los 9 concejales asistentes y que literalmente dice lo siguiente:

#### **“MODIFICACIÓN ART. 8, APARTADO 2 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO DE DOS TORRES**

“Vista la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término de Dos Torres aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación Municipal de 30 de octubre de 2.012 y publicada definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 246 de fecha 28 de diciembre de 2.012.

En virtud del Decreto Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior, se introduce

una modificación del artículo 3.1, párrafo tercero, del Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante.

Se modifica el art. 8, apartado 2, que queda redactado como sigue:

“La duración de la citada autorización será por un periodo de quince años, que podrá ser prorrogado, a solicitud de la persona titular, por otro plazo idéntico y por una sola vez, con el fin de garantizar a las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos.”

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, cuya redacción del artículo modificado ha sido aprobado en sesión plenaria de 25 de febrero de 2.013, entrará en vigor el mismo día de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.”

#### 5.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2.013.-

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta del borrador del Presupuesto General para el ejercicio 2.013 así como de la plantilla de personal y bases de ejecución del mismo, estudiados en la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio en la que se decidió la reserva de voto por el grupo PSOE y a favor grupo PP. Sometido a estudio el citado presupuesto, así como la plantilla de personal y bases de ejecución, tras la intervención del Sr. Alcalde en que expone la Memoria de dicho Presupuesto tanto a nivel de gastos como de ingresos, se somete a consideración del Pleno, en el cual por el portavoz del grupo municipal socialista se expresa que por dicho grupo se abstendrá en la votación sobre los mismos. Sometido a votación resultan los presupuestos aprobados inicialmente, por 7 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (PSOE), con el siguiente resumen por capítulos:

#### Presupuesto General para 2013

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>a) Operaciones Corrientes</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	547.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	35.100,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	141.700,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.438.096,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	27.300,00
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>2.189.196,00</b>
<b>b) Operaciones de Capital</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	60.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	516.790,00
<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>576.790,00</b>
<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>2.765.986,00</b>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9 PASIVOS FINANCIEROS	40.000,00
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>40.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.805.986,00</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>a) Operaciones Corrientes</b>	
1 GASTOS DE PERSONAL	956.450,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	682.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	44.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	221.464,00
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>1.904.014,00</b>
<b>b) Operaciones de Capital</b>	
6 INVERSIONES REALES	695.164,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.476,00
<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>780.640,00</b>
<b>Total Operaciones No Financieras</b>	<b>2.684.654,00</b>
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9 PASIVOS FINANCIEROS	121.332,00
<b>Total de Operaciones Financieras</b>	<b>121.332,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.805.986,00</b>

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobada junto al Presupuesto General de 2.012**

**PLANTILLA DE FUNCIONARIOS**

Plaza.- Grupo.- Número.

1.- Habilitados de carácter nacional:

1.1 Secretario-Interventor; A-2; 1

2.- Administración General:

1.1 Administrativo; C; 1

3.- Administración Especial:

3.1 Policía Local; C; 3

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

FIJO:

- Auxiliar Administrativo a tiempo completo: 1

EVENTUAL:

- Auxiliares Administrativos: 3
- Arquitecto Técnico: 1
- Asesoramiento Jurídico: 1
- Técnico de Cultura: 1
- Auxiliar de Turismo: 1
- Dinamizador Juvenil: 1
- Dinamizador Deportivo a tiempo parcial: 1
- Oficial de mantenimiento: 1
- Peón de mantenimiento: 1
- Técnico de Guadalinfo: 1
- Técnico Informático a tiempo parcial: 1
- Director Aula de Música: 1

- Contrataciones de programas.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.